DOCUMENTOS
TIPO: MEM - Memoria
NOMBRE: MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACION ALMIDON MODIF
UNIDAD: ADMINISTRACIÓN
ORIGEN: Administración
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 0ae05b73-d184-4e60-be20-719b579449d5
IDENTIFICADOR: ES_LA0004192_2024_00000000000000000000000018337
ESTADO DE ELABORACIÓN: Firmado/validado

REFERENCIAS
EXPEDIENTES: S115-001114/2024 - 19/07/2024 11:25
FIRMAS
CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA: 19/07/2024 13:05
ANDRES DIAZ RODRIGUEZ: Presidente - 22/07/2024 09:45

CONSORCIO DE AGUAS
DE LA ZONA GADITANA

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALMIDÓN MODIFICADO ANIÓNICO EN GRANO PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DESTINADA A CONSUMO HUMANO EN LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA.

Justificación del suministro.

Dado que el suministro de productos químicos constituye una necesidad imperiosa para el tratamiento y posterior suministro básico de agua a los entes consorciados y no siendo viable retrasar la tramitación de la licitación a la aprobación definitiva del presupuesto del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana para el ejercicio 2024 que permita la adjudicación del contrato para todo el año más la prórroga correspondiente, se plantea la presente licitación con una duración menor, en este caso de 4 meses, para así hacer frente a las necesidades inminentes y posteriormente, una vez aprobado el presupuesto, proceder a una nueva licitación por un periodo mayor de tiempo.

Los reactivos suministrados, destinados al tratamiento de aguas superficiales procedentes de los embalses de Hurones y Guadalcacín, son necesarios, no existen alternativas tecnológicas al alcance de la entidad y se aplican en diferentes puntos del abastecimiento, en especial en las estaciones de tratamiento de agua potable y no habiendo surgido modificaciones en las técnicas del tratamiento, se prevé un incremento acentuado del consumo en los próximos meses a consecuencia de la sequía, por lo que su contratación debe llevarse a cabo a la mayor brevedad.

Justificación de la no división en lotes.

No procede la división del expediente en lotes dado que sólo hay una tipología de suministro. La división dificultaría la correcta ejecución del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 b) de la LCSP.

Conclusión.

Visto lo anterior se propone la contratación del suministro de **Almidón modificado aniónico en grano** empleado en el tratamiento del agua potable para suministro en alta, por un período de **cuatro meses** y un **presupuesto de 32.500,00 €, sin IVA**, conforme al pliego cláusulas administrativas particulares que se acompaña.

El procedimiento de licitación que se propone es el procedimiento abierto, simplificado abreviado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP.

En Jerez de la Fra. a fecha de firma electrónica,

EL PRESIDENTE.- Fdo.: Andrés Díaz Rodríguez.

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tlfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. P1100049 D

PÁGINA 1 de 1 FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN: 25/07/2024 11:37
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Puede comprobar su validez en https://sede.cazg.es/Ciudadania/ValidarDocumentos.aspx?csv=0ae05b73-d184-4e60-be20-719b579449d5 empleando el código seguro de verificación.